



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 02 JUN 2015

RES. H. N° 0678/15

EXPTE. N° 4.724/2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Prof. en Letras: Florencia Belén TOCONAC L.U. N° 712.398, Plan 2.000, solicita Licencia Estudiantil por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 190/15, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna TOCONAC;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 19-05-15)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna de la Carrera de Prof. en Letras: Florencia Belén TOCONAC L.U. N° 712.398, Plan 2.000, en el Marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 10/05/15 y hasta el 10/08/15.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 10 de mayo de 2.015 y mientras dure su licencia, en las materias que se detallan a continuación:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
TEORIA LITERARIA I	SILVIA YOLANDA CASTILLO
LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL	PATRICIA BEATRIZ BUSTAMANTE

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Nec/LER

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades



Esp. LILLIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades UNSa